



## Reglamento de Afiliación

### INSTRUCCIONES

Podrán formar parte de la asociación civil: **Asociación Peruana de Usuarios S.A.P.** todas las personas jurídicas y demás entidades que hayan adquirido licencia para la utilización de sistemas y programas desarrollados por SAP en cualquiera de sus modalidades o versiones (exceptuando Business One), que manifiesten el deseo de afiliarse a la Asociación y se obliguen a cumplir sus Estatutos.

Para solicitar su afiliación cada empresa deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. La Empresa Solicitante enviará el documento **Solicitud de Afiliación** completando los datos requeridos, a la Junta Directiva de la Asociación para su aprobación, a la dirección e-mail: [contacto@asugperu.com](mailto:contacto@asugperu.com).
2. En la Solicitud de Afiliación, la Empresa Solicitante debe designar a dos personas, máximo tres, como sus representantes autorizados para velar por el cumplimiento de sus obligaciones y asegurar el reconocimiento de sus derechos dentro de la Asociación. Los representantes que se designen deberán tener capacidad suficiente para representar a la Empresa y tomar decisiones en su nombre.
3. La Junta Directiva informará la decisión sobre la Solicitud de Afiliación a la empresa.
4. Una vez aceptado su ingreso, la Empresa recibirá una copia de los estatutos vigentes de la Asociación.
5. Para completar el proceso de afiliación, la Empresa deberá presentar la siguiente documentación adicional:
  - Carta de Afiliación firmada por un **Representante de la Empresa**.
  - Copia del DNI del representante autorizado.
  - Copia del RUC de la empresa.
  - Logo de la Empresa (formato digital).

Se excluyen en esta etapa del proceso de afiliación a las personas naturales, consultores independientes, empresas Partner de SAP.

El costo anual de afiliación es establecido por la Junta Directiva y ha sido fijado en USD 300 para el año 2020.